
Ratifica Convenio de Colaboracion con Jose Luis Rivero

DECRETO N° 759

FECHA: 14.06.2022

PUBLICADO: 16.06.2022

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 440/2022 de fecha 05/04/2022 en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscrito el 1° de abril de 2.022 entre esta Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Sr ALFREDO DANIEL FRANCOLINI, asistido por el Coordinador General de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto, Lic. MARTIN DARIO ARMANAZQUI y JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.966.217, que consta de cinco (5) clausulas y cuya copia forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Reconócese y abónese el mes de abril de 2022 y los pagos que se devenguen hasta cumplimentar el periodo de 12 meses a JOSE LUIS RIVERO, DNI N° 17.966.217, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-) mensuales, los eses y luego la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) los últimos 6 meses en cumplimiento de la clausula segunda del presente convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Concordia y la citada agrupación.

ARTICULO 3°.- Establécele que los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio serán imputados a la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.02 Desarrollo Ambiental del presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.